



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3567-2019-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2019

VISTO el Oficio N° 1816-2019-VR-ACAD, del 07 de noviembre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3528-2018-R-UNE, del 31 de diciembre del 2018, y sus modificatorias, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2019;

Que con Resolución N° 3487-2019-R-UNE, del 30 de octubre del 2019, se renueva, en vía de regularización, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes que laboraron en el Periodo Lectivo 2019-I, para que asuman el dictado de las asignaturas de los Departamentos Académicos de Física, Biología, Química y Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, correspondiente al Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, figurando, entre otros, WILLIAM WALTER ROMERO ARAUJO;

Que mediante Resolución N° 1266-2019-D-FAC, del 26 de setiembre del 2019, la Facultad de Ciencias, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, acepta la renuncia del Mg. WILLIAM WALTER ROMERO ARAUJO, docente contratado en el Ciclo Académico 2019-II; asimismo, propone, de manera excepcional, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, del Mg. VICTOR SERAPIO HEREDIA LAURA, para cubrir la plaza vacante por la renuncia del docente antes mencionado, correspondiente al Departamento Académico de Matemática e Informática, en el Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 25 de setiembre al 31 de diciembre del 2019;

Que con Oficio N° 0657-2019-D-FAC-UNE, del 10 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere al Rector la atención del expediente evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita que se efectúe lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 13 de noviembre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, al 24 de setiembre del 2019, la renuncia del Mg. WILLIAM WALTER ROMERO ARAUJO, docente contratado, por la modalidad a plazo fijo, en el Ciclo Académico 2019-II, del Departamento Académico de Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo expuesto en la Resolución N° 1266-2019-D-FAC, del 26 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, en vía de regularización y por excepción, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, del Mg. VICTOR SERAPIO HEREDIA LAURA, para cubrir la plaza vacante por la renuncia del docente mencionado en el artículo precedente, correspondiente al Departamento Académico de Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, en el Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 25 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, conforme a la propuesta remitida por la Facultad de Ciencias, mediante Resolución N° 1266-2019-D-FAC, del 26 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO 3°.- EXCLUIR, en vía de regularización, de los alcances de la Resolución N° 3487-2019-R-UNE, del 30 de octubre del 2019, al docente WILLIAM WALTER ROMERO ARAUJO, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme a lo establecido en el artículo 1°.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3567-2019-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2019

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNE para que efectúen las acciones complementarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- EL egreso que genere se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector